



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0059-R-2021

Huancayo, 22 de enero de 2021.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el **Oficio N° 0045-2021-OPEyP/UNCP**, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la resolución de aprobación de desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-EF, con la finalidad de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530;

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante **Ley 31084**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de fecha 06 de diciembre de 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021;

**Que**, mediante la **Resolución N° 0064-CU-2020**, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

**Que**, mediante el artículo 1° del **Decreto Supremo N° 006-2021-EF**, de fecha 21 de enero de 2021, se decreta reajustar a partir de enero de 2021 las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años a más de edad al 31 de diciembre de 2020 cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, siendo el monto de dicho reajuste de S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 SOLES) para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas; autorizando una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 66,189,240.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1 de la presente norma;

**Que**, de acuerdo al anexo adjunto al **Decreto Supremo N° 006-2021-EF**, donde se detalla la relación de los pliegos habilitados, los montos de transferencia, la genérica de gasto y la fuente de financiamiento, corresponde al Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú" un importe total de S/. 128,160.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530;

**Que**, mediante el numeral 3.1 del artículo 3° del **Decreto Supremo N° 006-2021-EF**, donde se establece los procedimientos para la aprobación institucional, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2° de la presente norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal.

**Que**, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2021, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú", por un monto total de S/. 128,160.00





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0059-R-2021

(CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

( En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	128,160.00
UNIDAD EJECUTORA	000095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	128,160.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	128,160.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	128,160.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	128,160.00
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO	128,160.00
ACTIVIDAD	5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	128,160.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	128,160.00
GENÉRICA DE GASTO	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	128,160.00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		128,160.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000095		128,160.00
TOTAL PLIEGO 517		128,160.00

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas de Modificaciones Presupuestarias” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

  
ABOG. ELIZABETH ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
RECTOR  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ  
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

**NOTA 0000000010**

MES: ENERO  
FECHA DE SOLICITUD: 22/01/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 006-2021-EF  
JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR LOS GASTOS DEL REAJUSTE DE LAS PENSIONES DE LOS PENIONISTAS ADSCRITOS AL DECRETO LEY 20530

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 22/01/2021  
DOCUMENTO: 219 | 0059-R-2021

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0032 9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116 Meta: 00001 - 0000224 ASISTENCIA AL PENSIONISTA 00 RECURSOS ORDINARIOS 5 GASTOS CORRIENTES 2.2.1 1.1 1 1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		128,160 128,160 128,160 128,160
<b>TOTAL:</b>		<b>128,160</b>

  
Econ. ARTURO ALVARADO EGOÁVIL  
Jefe de la Unidad de Presupuesto- UNCP

